

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL Y DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL  
SOCORRO – SANTANDER

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.  
DTE: OSCAR ALEJANDRO CARREÑO GOMEZ.  
APDO: DR. OSCAR MAURICIO CEDIEL ROJAS.  
DDA: MARIA EDITH MEJIA.  
RDO: 2018 – 00385 - 00

Socorro, veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022).

Accédase a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en escrito que antecede, en consecuencia se ordena el aplazamiento de la audiencia programada para el día de hoy; y se señala como nueva fecha para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 392 del C. G. del P., en concordancia con los arts. 372 y 373 ibidem, el día NUEVE (09) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) a las nueve de la mañana (09:00 a.m.); en la que se adelantarán las etapas de decisión de excepciones previas, conciliación, Interrogatorio de las partes, fijación del litigio, control de legalidad, decreto de pruebas y alegatos de conclusión. De ser posible se proferirá sentencia.

Se advierte a las partes y a sus apoderados que la inasistencia injustificada a esta audiencia, acarreará las sanciones previstas en los numerales 2º, 3º y 4º e inciso 2º del numeral 6 del artículo 372 del C. G. del P.

Teniendo en cuenta que la audiencia se realizará de forma virtual, se requiere a las partes para que con antelación aporten los respectivos correos electrónicos.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

**CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA**

**Firmado Por:**

**Claudia Sofia Duarte Garcia  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 002 Promiscuo Municipal  
Socorro - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e82ae85c01157fd01092d24be615d24963f6e3c4a72a160ba0a43bafce94da5**

Documento generado en 27/04/2022 01:07:21 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**